



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 6450/2019 y 6452/2019, en las que se tramitan las adscripciones de las Srtas. Sol VADILLO INZAURRAGA y Milagros DEL POPOLO, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Química Orgánica", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que las señoritas VADILLO INZAURRAGA y DEL POPOLO son alumnas regulares de la carrera de Ingeniería Industrial.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Ing. María Silvina VIDELA.

Lo informado por la Dirección Alumnos, Dirección General de Ciencias Básicas y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de mayo del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnas Adscriptas Ad-honorem, a las Srtas. Sol VADILLO INZAURRAGA (Legajo 11928) y Milagros DEL POPOLO (Legajo 11583), en la asignatura "Química Orgánica", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 200 / 19